

Guatemala, 28 de febrero de 2021

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Dirección General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de



teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-119-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-119-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero**

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé a asesor de la Dirección General de Minería en la revisión de la Ley de Minería y su Reglamento.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado JOYAS SILVIA, S.A, LEXT-129.
- **Actividad realizada No.3** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PROMACO II, LEXT-537.
- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado DIMACO, LEXT-008-07.

- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado GUATEMINAS, LEXT-039-07.
- **Actividad realizada No. 6** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PIEDRINERA SOSA, LEXT-007-06.
- **Actividad realizada No. 7** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PLANTA DE EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRAVA DE RÍO Y SUS DERIVADOS DE LA EMPRESA VADO HONDO, LEXT-003-06.
- **Actividad realizada No. 8** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para solicitar la realización de análisis de laboratorio a 10 muestras de roca colectadas durante una diligencia a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 9** Apoyé en el traslado y seguimiento del proceso de análisis a 10 muestras de roca, a los Laboratorios técnicos de este Ministerio.
- **Actividad realizada No. 10** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para solicitar la realización de análisis de laboratorio a 10 muestras de roca colectadas durante una diligencia en el municipio de Chiquimula a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 11** Apoyé en el traslado y seguimiento del proceso de análisis a 10 muestras de roca





provenientes de diligencia de inspección realizada a requerimiento del Ministerio Público en el municipio de Chiquimula, a los Laboratorios técnicos de este Ministerio.

- **Actividad realizada No. 12** Apoyé en proporcionar información solicitada mediante oficio UGSA-OF/I-042-2021, por la UNIDAD DE GESTION SOCIO AMBIENTAL de este Ministerio concerniente a la Actualización del Plan de Trabajo del Derecho Minero Cantera El Guachipilin.
- **Actividad realizada No. 13** Apoyé al Visedespacho de Energía y Minas en la elaboración de una presentación de la situación de explotación ilegal en el área del derecho minero de exploración denominado EL PATO II, LEXR-821

**2. TDR b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente**

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo a un área de presunta explotación minera ilegal ubicada dentro de la licencia de exploración denominada El Pato II, LEXR-821, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público.

**3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.**

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la diligencia de campo realizada al área de solicitud de licencia de explotación denominada EL PATO II, LEXR-821, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 2** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección realizada al municipio de Teculután, Zacapa. A requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público y el Juzgado de Paz de dicha localidad.

- **Actividad realizada No. 3** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección realizada a Bárcenas Villa Nueva, por una presunta explotación ilegal de áridos, requerida por la Procuraduría General de la Nación.
4. **TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal**
- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado JOYAS SILVIA, S.A, LEXT-129.
  - **Actividad realizada No. 2** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PROMACO II, LEXT-537
  - **Actividad realizada No. 3** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado DIMACO, LEXT-008-07
  - **Actividad realizada No. 4** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado GUATEMINAS, LEXT-039-07.
  - **Actividad realizada No. 5** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PIEDRINERA SOSA, LEXT-007-06.
  - **Actividad realizada No. 6** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado PLANTA DE EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRAVA DE RÍO Y SUS DERIVADOS DE LA EMPRESA VADO HONDO, LEXT-003-06.



5. TDR h) Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.


- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al área de solicitud de licencia de exploración denominada EL PATO II, LEXR-821, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo al municipio de Teculután, Zacapa a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo a un área de supuesta explotación ilegal ubicada en Bárcenas Villa Nueva a requerimiento de la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,


  
Victor José Gualberto Leal Pérez  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (1683 09041 1601)

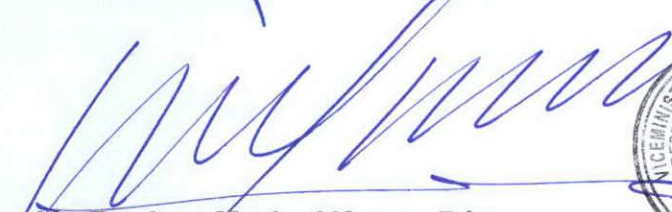


Vo.Bo.

  
Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

